



Gobierno del Estado
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

15-09/15
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/750918/2017
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/357/2018

Asunto: Se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R./384/2018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de enero de 2019.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

OSQ P OUIU U U O U A
OSOOVU3 P O U A O S A
U O O W U U O P V O A
O) a a a ^) d S * a h C E a || A F F I A A A
[a a S ^ O ^) ^ : a a A ^ / a a] a a ^) & a a A
O B & a [A a a Q - I : a a a) U g a | a a a A

En atención a la resolución de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, emitido en el expediente del recurso de revisión R.R./384/2018 presentado mediante el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría el día 5 de diciembre 2018, dando cumplimiento a los resolutivos primero y segundo se hace de su conocimiento que se notificó al recurrente la respuesta del cumplimiento a la Resolución a través de su cuenta de correo electrónico

[Redacted]

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción I (artículo) numeral 1, iii), 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el artículo 150 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estando dentro del plazo concedido para tal efecto, **éste Sujeto Obligado cumple con lo Ordenado**, se adjunta al presente captura de pantalla en donde se envía información al correo electrónico proporcionado, cumpliendo con notificarle al recurrente la Respuesta del Cumplimiento de Sentencia al Recurso 384/2018.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa H. Comisión, tener por presentado el cumplimiento del acuerdo, en tiempo y forma, relativo al Recurso de Revisión bajo el número R.R./384/2018, promovido por el [Redacted] en contra de actos emitidos por esta Secretaría.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR

RECIB
Oficial de [Redacted]

OSQ P OUIU A
P U T O U O A O S A
U O O W U U O P V O A
O) a a a ^) d S * a h C E a || A
S ^ a h C E a || A
F F I A A A S ^ A
O ^) ^ : a a A ^ / a a] a a ^) & a a A
V i a a] a a ^) & a a A
O B & a [A a a A
Q + I : a a a) A
U g a | a a a A

15-09/15
[Redacted]

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.